



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un Secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
4. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
5. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
6. En el numeral 8 Diligencie las observaciones de manera breve.
7. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
8. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos "Acta de Acuerdos Participativos":

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha		
					Día	Mes	Año
	10:57	am		am	23	08	2020
				pm			

Lugar: Vereda las Auras

Localidad: 20 Sumapaz

Alcaldía Responsable: Luis Alberto Galeano - Julian Andres Carvajal

Objetivo de la reunión: Elaboración del Acta de Acuerdos Participativos de la localidad (Sumapaz...)

2. Participantes

Nombres y apellidos (CPL, comisionados de trabajo, entidades)	Cargo	Firma
Daniel Rojas Pulido	PRESIDENTE CPL	Asistió
Rafael Reinaldo Romero Romero	Organizaciones juveniles	Asistió
Aída Lorena Torres Guzmán	Aso juntas (Secretaría Técnica)	Asistió
Luis Enrique Díaz Díaz	Organizaciones Ambientales	Asistió
Elson Ferney Delgado Morales	Organizaciones de Derechos Humanos	No Asistió
Yudi Paola Villalba Vergara	Organización Campesina	Asistió
Rafael Cortes Salamanca	Rectores de Establecimientos Educativos	No Asistió
Claribel Martínez Hilarión	Organizaciones de Mujeres	Asistió
Auder Humberto Molina Meneses	Organización Industrial	Asistió
Pedro Alirio Rincón	Organización Cultural	Asistió
Elver Velásquez Gonzales	Organizaciones Padres de Familia	Asistió
Heriberto Bernal Muñoz	Organizaciones de Comerciantes	Asistió
Yaneth Motavita	Organizaciones Sociales Relacionadas con la Convivencia y la Paz	Asistió
Héctor Horacio Gutiérrez	Organizaciones de Adulto Mayor	No Asistió
Hadaly Esperanza Rubiano Benavidez	Acueductos Veredales	Asistió
Mayra Donato Izquierdo / Yulitza Cifuentes	Consejo Consultivo Local de Niñez	NO Asistió
Duber Esneyder Dimate Mora	Edil (comisión PDL)	Asistió
Natalia Romero Rubiano	Edil (Comisión PDL)	Asistió
Juan Andres Gómez	Comisionado vereda Laguna Verde	Asistió



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Rafael Gómez	Comisionado vereda el Tabaco	Asistió
Miller Chavarro	Comisionado Vereda el Raizal	Asistió
Carlos Díaz	Comisionado vereda las Animas	Asistió
Leandro Morales	Comisionado vereda los Ríos	Asistió
Dora Elsa Morales	Comisionada vereda San Antonio	Asistió
Noel Susa	Comisionado Tunal Alto	Asistió
Estela Ibarra	Comisionado Chorreras	Asistió
Dora Alaba Palacios	Comisionado Capitolio	Asistió
Carlos Gilberto Dimite	Comisionado el Toldo	No Asistió
Marcela Pardo	Comisionado las Auras	Asistió
Misael Baquero	Comisionado Santo Domingo	Asistió
Luis Alberto Galeano	Alcaldía local Sumapaz	Asistencia Virtual
Julian Andres Carvajal	Alcaldía local Sumapaz	Asistió
Dalgy Leal	Alcaldía local Sumapaz	Asistió
Brahan Eduardo García	Alcaldía local Sumapaz	Asistió
Juan Pablo Rincón	Alcaldía local Sumapaz	Asistió
Silvana Sánchez	Alcaldía local Sumapaz	Asistió
Jaime Andres Salazar	IDPAC	Asistió
Juan Mamian	IDPAC	Asistió
Yolanda Patricia Pinilla	IDPAC	Asistencia Virtual
3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):	
<ol style="list-style-type: none"> Saludo por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz. Intervención IDPAC, socialización y descripción conceptos de gastos de los presupuestos participativos y resultado de la votación por cada concepto de gasto. Intervención presidente del CPL. Intervención de los comisionados y consejeros del CPL. Intervención del presidente de la JAL Análisis y concertación de conceptos de gasto. 	Diligenciada por: Fredy Baquero Ajustado y revisado por; Daniel Rojas, Lorena Torres, Luis Alberto Galeano, Julian Carvajal	

7. Desarrollo de la reunión:

INTRODUCCIÓN ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN ENCUENTROS CIUDADANOS



INTRODUCCION

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.,” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: “*Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos*”



Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

Reglas de Priorización Presupuesto Participativo

1. Umbral de priorización Por encima de (\$200 millones anuales) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.

2. Distribución de recursos remanentes y por cubrimiento del valor de la demanda

Regla Principal

Recursos para sobretasa a la gasolina

- Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- “construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua”

Regla Complementaria

Distribuir los Remantes en Cualquiera de los Conceptos

- Aumentar los recursos
- Completar el umbral.

La asamblea acuerda respetar la votación de la comunidad, sin embargo, acuerda realizar análisis de cada uno de los conceptos de gasto con el fin de liberar recursos de los conceptos que a su criterio se encuentran sobredimensionados para fortalecer los conceptos de malla vial, puentes y mitigación del riesgo. Así mismo se propone por parte de la plenaria realizar mesas de trabajo con los sectores distritales para ampliar los techos presupuestales en tres casos “intervención dotación de salones comunales, dotaciones pedagógicas a colegios, construcción y mantenimiento de parques de bolsillo”, en ese sentido la alcaldía local realizará la consulta necesaria con los sectores distritales para ampliar los techos presupuestales.

Posteriormente bajo la metodología de votación, se realiza el análisis de cada uno de los conceptos de gasto, con el propósito de determinar si el concepto está sobredimensionado para presentar solicitud al sector de liberación de recursos, que irán a una bolsa para redistribuir en los conceptos que la plenaria analice requieren fortalecimiento;

Resultados de Votación



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Transformación productiva y formación de capacidades, Se libera \$340.000.0000 para la bolsa de remanentes, y se deja en \$1000.000.000, se somete a votación Auder Molina y Daniel Rojas no están de acuerdo, el resto de plenaria está de acuerdo.

Reactivación y reconversión verde; se deja en el mínimo \$200.000.000 para el umbral, se liberan \$104.000.000 para la bolsa de remanentes.

Reactivación del corazón productivo de las localidades; se deja tal como esta

Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales culturales y patrimoniales; se deja tal como está.

Eventos recreo deportivos; Se realiza la votación quedando de la siguiente manera;

- ✓ Aumenta; 0
- ✓ Disminuye; 14
- ✓ se deja tal como está. 6 Votos.

Propuesta 1; \$500,000.000 por año; votos 5.

Propuesta 2; \$400.000.000 por año; **Votos 16.**

Conclusión; se libera \$103 millones y queda para la bolsa de remanentes.

Incentivas de interés cultural, artístico patrimonial y recreo deportivos; Se realiza la votación quedando de la siguiente manera;

- ✓ Aumenta; No presenta Votos
- ✓ Disminuye; Votos 5.
- ✓ Se deja tal como está; **Votos 22.**

Conclusión; Se mantiene el concepto.

Proceso de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales patrimoniales y deportivos; Se realiza la votación quedando de la siguiente manera;

- ✓ Aumenta; o
- ✓ **Disminuye; 24**
- ✓ Se deja tal como está; 3

Propuesta 1; \$200.000.000; Votos 5.

Propuesta 2; \$400.000.000; Votos 3.

Propuesta 3; **\$500.000.000; Votos 15.**

Conclusión; Se libera \$561 millones para bolsa de remanentes.

Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades Se realiza la votación quedando de la siguiente manera;

- ✓ Aumenta; o
- ✓ Disminuye; Votos 2



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

- ✓ no se modifica se deja tal como está; Votos20

Conclusión; Se deja tal como está.

Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas paz y reconciliación,

Por consenso se deja tal como está.

Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizado;

- ✓ Se deja tal como está por consenso

Conclusión; El presidente y secretaria técnica del CPL, quedan a cargo de enviar a la alcaldía local el contexto del concepto con el fin de que la alcaldía local solicite ampliación del mismo al sector, a través de mesa de trabajo.

Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para población

- ✓ Aumenta; Votos 0.
- ✓ Disminuye; Votos 0.
- ✓ se deja tal como está; Votos 25

Por consenso se deja tal como está.

Estrategias de cuidado cuidadoras cuidadores y a personas con discapacidad.

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 0
- ✓ se deja tal como está; Votos 25.

Por consenso se deja tal como está.

Prevención del feminicidio y violencia contra la Mujer.

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 6
- ✓ se deja tal como está; Votos 21.

Conclusión; Por mayoría se deja tal como está.

Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 8
- ✓ no se modifica se deja tal como está; Votos 14.

Conclusión; Por mayoría se deja tal como está.

Acceso a la justicia

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 0



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

- ✓ se deja tal como está; Votos 25.

Por consenso se deja tal como está.

Dotación para instancia de seguridad

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 0
- ✓ no se modifica se deja tal como está; Votos 25.

Por consenso se deja tal como está.

Se solicita se permita fortalecer las tres corregidurías de la localidad, con cámaras, alarmas y medios de transporte

Promoción de la convivencia ciudadana

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 0
- ✓ se deja tal como está; Votos 25.

Por consenso se deja tal como está.

Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.

Por consenso, se deja en el mínimo \$800.000.000, y se libera para bolsa de remanente \$463 millones.

Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.

- ✓ Aumenta; Votos 0
- ✓ Disminuye; Votos 19
- ✓ se deja tal como está; Votos 6

Propuesta; \$2.000.000.000; para los cuatros años; Votos 19. Y se libera \$227 millones para bolsa de remanentes;

Dotación e infraestructura cultural

- ✓ Aumenta; Votos 0.
- ✓ Disminuye; Votos 0.
- ✓ se deja tal como está sin considerar el techo establecido por el sector; Votos 25

Dotación pedagógica a colegios.

- ✓ Aumenta; Votos 0.
- ✓ Disminuye; Votos 0.
- ✓ se deja tal como está ; Votos 25



Intervención y dotación de salones comunales

- ✓ Aumenta; Votos 0.
- ✓ Disminuye; Votos 0.
- ✓ se deja tal como está sin considerar el techo establecido por el sector; Votos 25

Construcción mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo

- ✓ Aumenta; Votos 0.
- ✓ Disminuye; Votos 0.
- ✓ se deja tal como está sin considerar el techo establecido por el sector; Votos 25

Así mismo se solicita realizar una mesa de trabajo con el sector para revisar el saneamiento predial.

Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal

- ✓ Si el concepto de gasto permite la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de caminos reales, se solicita el aumento de recursos, sino, se mantiene el recurso para mejoramiento del espacio público de los centros poblados y nodos de equipamiento rural y atender CAMINOS REALES por el concepto de malla vial.

Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local rural .

- ✓ Se solicita el aumento de presupuesto del 35% de la bolsa de remanente.

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas Esterilización educación y adicción.

- ✓ Por consenso se libera \$903 millones para bolsa de remanentes.

Arbolado urbano y/o rural

Aunque obtuvo votación, se solicita excluirlo del plan de desarrollo, debido a que otros conceptos lo recogen de manera fundamental.

Educación Ambiental

- ✓ Por consenso se libera \$491 millones para bolsa de remanentes.

Manejo de emergencias y desastres

- ✓ Se solicita que el concepto contemple el apoyo a agricultores damnificados por alguna afectación por condiciones climáticas.

Mitigación del riesgo;

- ✓ Se solicita el aumento de presupuesto del 30% de la bolsa de remanente.



ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

Restauración ecológica urbana y/o rural;

- ✓ por consenso se deja tal como está.

Cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje;

- ✓ se deja tal como está.

Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural;

- ✓ se deja tal como está.

Acueductos y saneamiento básico;

- ✓ por consenso se deja tal como está.

Mejoramiento de vivienda Rural;

- ✓ por consenso se deja tal como está.

Así mismo Se solicita que el concepto incluya saneamiento predial.

Energía alternativa para área rural;

- ✓ por consenso se deja tal como está.

Así mismo Se solicita hacer ajuste a la definición del concepto de gasto y ampliarlo a paneles solares.

Conectividad y redes de comunicación;

- ✓ por consenso se deja tal como está.

Así mismo Se solicita ampliar la definición del concepto de gasto para desarrollar puntos Wifi, internet en hogares, y la posibilidad de bolsa de inversión en los niveles de gobierno.

RESULTADO DE LA LIBERACION DE RECURSO

En total se liberan \$4.128.000.000 Millones de pesos, y se propone destinar de la siguiente manera;

Destinar al concepto Dotación Jardines infantiles: 205.000.000 millones por el cuatrienio;

El recurso restante destinarlo en proporciones porcentuales de la siguiente manera;

CONCEPTO	PORCENTAJE
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural	35 %
Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	30%



Mitigación del riesgo

35%

También se solicita que, en los proyectos culturales, deportivos y de asistencia técnica y productiva se permita la participación real e incidente de los mismos.

Posteriormente la alcaldía local realiza las consultas pertinentes conforme los acuerdos realizados en la reunión del 23 de agosto del 2020, a cada uno de los sectores con el propósito de ajustar determinados conceptos de gasto y liberar recursos para remanentes. Sin embargo de acuerdo al memorando entregado por el subsecretario de gestión local José David Riveros Namen con fecha del 26 de agosto del 2020, en el que establece entre otros puntos lo siguiente; *“La priorización de líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentaje de recursos por línea de inversión, debe establecerse en virtud de la decisión ciudadana expresada en la votación y dinámicas de concertación de la primera fase de presupuestos participativos y del consecutivo procedimiento de definición de gastos remanentes”* En tal sentido los conceptos de gasto deben respetarse conforme las votaciones de los presupuestos participativos.

Sin embargo ante consultada realizada y visto bueno de las secretarías de Planeación Distrital, Gobierno y el IDPAC, los conceptos de gasto *“Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos”* y *“Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva”* que se repiten en los componentes tanto flexible como presupuestos participativos, se ejecutarán por el componente flexible respetando el presupuesto obtenido de acuerdo a la votación de la comunidad, dejando así un total de recurso para bolsa de remanentes en presupuestos participativos que se distribuirán porcentualmente conforme lo acordado el pasado 23 de agosto del 2020.

Continúa...

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._01 _ de 23 de agosto 2020_)

Tabla de Priorización de Presupuesto Participativo:



Resultado final de los presupuestos participativos

Anexo Matriz Cálculo de presupuestos participativos

CONCEPTO	VALOR TOTAL		PORCENTAJE
		2021-2024	
Conectividad y redes de comunicación	\$	6.176	9,3%
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local	\$	5.909	8,9%
Mejoramiento de vivienda rural	\$	5.372	8,1%
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	\$	3.913	5,9%
Acueductos veredales y saneamiento básico	\$	3.526	5,3%
Intervención y dotación de salones comunales.	\$	3.436	5,1%
Energías alternativas para el área rural	\$	3.258	4,9%
Eventos recreo-deportivos.	\$	2.603	3,9%
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales y recreativos.	\$	2.561	3,8%
Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal y cooperativas.	\$	2.227	3,3%
Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	\$	2.204	3,3%
Dotación pedagógica a colegios.	\$	2.096	3,1%
Dotación e infraestructura cultural.	\$	2.013	3,0%
Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$	1.727	2,6%
Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médicas y veterinarias.	\$	1.703	2,6%
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	\$	1.691	2,5%
Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua.	\$	1.690	2,5%
Transformación productiva y formación de capacidades	\$	1.340	2,0%
Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para la participación ciudadana.	\$	1.263	1,9%
Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	\$	1.185	1,8%
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	\$	1.126	1,7%
Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$	1.096	1,6%
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.	\$	941	1,4%
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	\$	816	1,2%
Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	\$	768	1,2%
Revitalización del corazón productivo de las localidades	\$	750	1,1%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$	721	1,1%
Educación ambiental.	\$	691	1,0%
Acceso a la Justicia.	\$	596	0,9%
Dotación para instancias de seguridad.	\$	578	0,9%
Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	\$	494	0,7%
Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$	399	0,6%
Manejo de emergencias y desastres.	\$	399	0,6%
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	\$	387	0,6%
Reactivación y reconversión verde	\$	304	0,5%
Promoción de la convivencia ciudadana.	\$	298	0,4%
Mitigación del riesgo.	\$	239	0,4%
Arbolado urbano y/o rural.	\$	232	0,3%
Total general	\$	66.727	100,0%



8. Observaciones “Acuerdo Participativo”

Se espera establecer las mesas de trabajo con los sectores.

De acuerdo a concertación entre la alcaldía local, IDPAC y con visto bueno de Secretaría de Gobierno y Planeación Distrital los conceptos de gasto *Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos* y *Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva* se ejecutarán por el componente flexible, dejando así para bolsa de remanentes del componente presupuestos participativos 3.490 millones que sumados con los 36 millones del concepto Eco-urbanismo quien no paso el umbral de votación, sumarian en total 3526 Millones que se distribuyen porcentualmente conforme lo acordado por la asamblea del 23 de agosto quedando así de la siguiente manera:

CONCEPTO DE GASTO	Total
Mitigación del riesgo.	1.388
Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	2.677
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla	7.058

Los integrantes del CPL y Comisionados delegan para la firma de la presente acta, al Presidente del CPL Daniel Rojas Pulido y a la secretaria técnica del CPL Aída Lorena Torres Guzmán.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN DOCUMENTAL

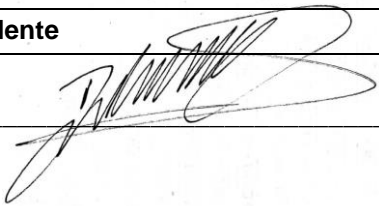

Código: IDPAC-GD-FT-19
Versión: 02
Páginas 13 de 13
Fecha: 06/11/2015

ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS

9. Autoridades y responsables institucionales “Acuerdo Participativo”

No.	Entidad	Nombre	Firma	Día/Mes/año
	Alcaldía Local	German Medellín		
	Secretaría Distrital de Gobierno			
	Secretaría Distrital de Planeación			
	IDPAC	Jaime Salazar		

10. Cierre de la reunión

Presidente Consejo Local de Planeación	Secretario Técnico Consejo Local de Planeación
Nombre Daniel Rojas Pulido	Nombre Aída Lorena Torres Guzmán
Cargo Presidente	Cargo Secretaria Técnica
Firma 	Firma 
Responsable Reunión Coordinación General PP	Alcalde/sa Local
Nombre Jaime Andres Salazar	Nombre German Humberto Medellín Mora
Cargo Profesional IDPAC	Cargo Alcalde Local
Firma _____	Firma _____